



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2023-MDCH-A

Challhuahuacho, 29 de agosto del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 29 de agosto del 2023, se tuvo en la estación de pedidos, el pedido del Reg. Daniel Maldonado Alejandro para realizar viaje a la ciudad de Andahuaylas con el fin de verificar en campo el Aeropuerto de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley General de Municipalidades, establece que son atribuciones del consejo municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal o cualquier otro funcionario", la autorización de viaje deberá ser aprobada por el concejo municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 29 de agosto del 2023, se tuvo en la estación de pedidos, el pedido del Reg. Daniel Maldonado Alejandro para realizar viaje a la ciudad de Andahuaylas con el fin de verificar en campo el Aeropuerto de Andahuaylas.

En ese contexto, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 11) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de Consejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el viaje de los regidores, Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Daniel Maldonado Alejandro, y el Jefe de Estudios Definitivos a fin de realizar la verificación en campo del aeropuerto de Andahuaylas, los días 29 y 30 de agosto del 2023, debiendo dar cuenta oportunamente al Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de General de Administración realizar los trámites administrativos correspondientes para **otorgamiento de viáticos a los señores regidores para los días 29 y 30 de agosto del presente año.**

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Prof. Estivan Cruz Puma
ALCALDE

Kusi Kawsanapaq